CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO NRO. MC-STD-0136-2026

OBJETO: CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS GENERADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA SANTANDER Y LOS CENTROS ADSCRITOS AL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÒMICA	RESULTADO
SANDESOL S.A. E.S.P.	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE/ CUMPLE	SUBSANAR

Se invita al proponente **SANDESOL S.A. E.S.P.** a revisar las evaluaciones de los componentes jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, técnica y económica, anexas al presente documento, con el fin de subsanar lo dispuesto en cada una de las evaluaciones.

Anexos: Evaluaciones en donde se evidencia las evaluaciones emitidas por los evaluadores.

Elaboró: *Sergio Augusto Ayala Martínez – Profesional Gestión Contractual*

SENA	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. MC-STD-0136 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA ☐ PÚBLICA CLASIFICADA ☐ PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS GENERADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA SANTANDER Y LOS CENTROS ADSCRITOS AL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SANDESOL S.A E.S.P	CUMPLE
P-2	#REF!	#REF!
P-3	#REF!	#REF!
P-4	#REF!	#REF!
P-5	#REF!	#REF!
P-6	#REF!	#REF!
P-7	#REF!	#REF!
P-8	#REF!	#REF!
P-9	#REF!	#REF!
P-10	#REF!	#REF!
P-11	#REF!	#REF!
P-12	#REF!	#REF!
P-13	#REF!	#REF!
P-14	#REF!	#REF!
P-15	#REF!	#REF!
P-16	#REF!	#REF!
P-17	#REF!	#REF!
P-18	#REF!	#REF!
P-19	#REF!	#REF!
P-20	#REF!	#REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
NINGUNA

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO: SERGIO AUGUSTO AYALA MARTINEZ
Profesional Gestión Contractual

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-STD-0136 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	PÚBLICA CLASIFICADA PÚBLICA RESERVADA
OBJETO	CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS GENERADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA SANTANDER Y LOS CENTROS ADSCRITOS AL GRUPO DE

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	SANDESOL S.A E.S.P				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
JHON EDINSON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (e)

Asunto: Evaluación SGA-SGEn Proceso de Selección mínima cuantía No Cuantía **MC-STD-0136-2026**

Con toda atención me dirijo al director regional en calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos relacionados con el Sistema de Gestion Ambiental y de Eficiencia Energética en el marco del proceso del asunto, así:

OFERENTE: SANDESOL S.A E.S. P

NIT/CC: 804.001.490-7

CONDICIONES SGA-SGEn	
Requisitos Habilitantes	**Resultado**
Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. (Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales).	**Cumple**
En caso que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas	**Cumple**
Entregar copia del certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los RESPEL.	**No Cumple**
Entregar copia del permiso de emisiones. Aplica cuando la empresa realiza incineración de los RESPEL.	**Cumple**
Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales Nota: el proveedor deberá permitir visitas de seguimiento por parte del SENA a las instalaciones del gestor de residuos sólidos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes.	**Cumple**

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Entregar certificados de tratamiento y aprovechamiento o disposición final máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	**Cumple**
Expedir constancia al SENA donde especifique fecha de expedición y recepción de los residuos, identificación de la empresa autorizada la cantidad de residuos (unidades de peso aproximado) y destino de los mismos.	**Cumple**
Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	**Cumple**
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	**Cumple**

Observaciones:

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes ambientales correspondientes a las condiciones SGA–SGEn, se evidenció que el proponente Sandesol aportó la licencia ambiental vigente, certificaciones de alianzas comerciales con terceros junto con sus respectivas licencias ambientales, permiso de emisiones, certificación de no presentar sanciones ambientales, compromiso de entrega de certificados de disposición final dentro del término establecido, constancia de expedición y recepción de residuos, copia del radicado del plan de contingencias y soportes del curso básico certificado de 60 horas para los conductores designados para el transporte de residuos peligrosos, por lo cual dichos requisitos cumplen.

No obstante, respecto al requisito relacionado con la entrega del certificado vigente de calibración de las básculas utilizadas para el pesaje de residuos peligrosos (RESPEL), se evidenció que el documento aportado corresponde a carnés de vacunación del personal y no al certificado solicitado, razón por la cual el requisito se establece como NO CUMPLE – SUBSANABLE, debiendo el proponente aportar el certificado de calibración vigente correspondiente.

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
JHON EDINSON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (E)
Bucaramanga

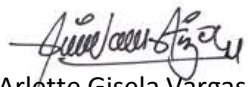
Asunto: Informe de evaluación del proceso MC-STD-0136-2026 que tiene por objeto: "*Contratar la recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos generados en la Dirección Regional del SENA Santander y los Centros adscritos al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.*"

Cordial saludo,

Con toda atención me dirijo a usted en su calidad de Director Regional en calidad y ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del proceso del asunto, que una vez revisados y verificados los documentos proporcionados por el proponente **SANDESOL S.A E.S.P.,** se logra evidenciar que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad.

Se anexa soporte de evaluación con cada uno de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el estudio previo.

Cordialmente,



Arlette Gisela Vargas Ariza
Profesional HYSI Despacho Regional Santander

Anexo: Formato evaluación de criterios SST

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCESO MC-STD-0136-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	Contratar la recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos generados en la Dirección Regional del SENA Santander y los Centros adscritos al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s) **N.A.**

Nombre del proponente: **SANDESOL S.A E.S.P.** **NIT. 804001490**

Integrante 1: **ARLETTE GISELA VARGAS ARIZA** Participación

	REQUISITO	CUMPLE
5.2.2.2.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SÍ
	NOTA	
	Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	N.A.
	NOTA	
	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior (vigencia mínima diciembre 2024) o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior (año 2024) - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	SÍ
	NOTA	
	Fotocopia de la cédula de la persona responsable de la implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SÍ
	NOTA	
	Curso de 50 horas de SG-SST o su actualización curso de 20 Horas de SG SST (vigente) de la persona responsable de la implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SÍ
	NOTA	
	Licencia de seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable de la implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (Vigente)	SÍ
	NOTA	
	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NINGUNA

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
JHON EDINSON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (e)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Selección mínima cuantía No Cuantía
MC-STD-0136-2026

Con toda atención me dirijo al director regional en calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos económica relacionados en el marco del proceso del asunto, así:

OFERENTE: SANDESOL S.A E.S. P

NIT/CC: 804.001.490-7

CONDICIONES ECONOMICO	
Requisitos Habilitantes	**Resultado**
Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de monto agotable, la oferta económica a presentar en la lista de precios del SECOP II, se deberá diligenciar de la siguiente manera: 1. Monto agotable: Se estimará una primera casilla con la descripción del objeto contractual, la cual deberá diligenciarse por el total del valor del presupuesto oficial, con el ánimo de que, al momento de selección y adjudicación del proponente habilitado, se pueda seleccionar únicamente esta casilla. 2. Valor unitario de los bienes: El proponente deberá diligenciar con los valores unitarios que desee ofertar, en el formato ANEXO OFERTA ECONÓMICA que contiene los ítems requeridos en las especificaciones técnicas del objeto, incluido IVA y demás gravámenes que le apliquen según su régimen tributario. Estos valores no podrán superar el valor promedio obtenido por la Entidad en el estudio de mercado y el valor total de la oferta, so pena de rechazo. La sumatoria de la totalidad de los ítems unitarios será el precio por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja	**Cumple**

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Observaciones:

Una vez revisada la oferta económica presentada por la empresa SANDESOL S.A E.S. P dentro del proceso cuyo objeto es la recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos, se evidenció que el proponente diligenció la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo de Oferta Económica, incluyendo valores unitarios con IVA y demás gravámenes aplicables.

Así mismo, se efectuó la comparación de los valores unitarios ofertados frente al estudio de mercado realizado por la Entidad, evidenciándose que ninguno de los ítems supera el valor unitario promedio establecido para el proceso.

En consecuencia, la propuesta económica presentada por la empresa SANDESOL S.A E.S. P CUMPLE con las condiciones económicas exigidas en el pliego de condiciones.

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
JHON EDINSON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (e)

Asunto: Evaluación técnica Proceso de Selección mínima cuantía No Cuantía **MC-STD-0136-2026**

Con toda atención me dirijo al director regional en calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos relacionados en el marco del proceso del asunto, así:

OFERENTE: SANDESOL S.A E.S. P

NIT/CC: 804.001.490-7

CONDICIONES TECNICAS	
Requisitos Habilitantes	**Resultado**
La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo de dos (02) contratos, que cumpla con los siguientes requisitos: I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto a contratar y actividades que pretendan desarrollarse referentes a la recolección de residuos especiales y peligrosos. II. Se encuentre ejecutado y liquidado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la presentación de la propuesta. III. La suma de los contratos con los cuales se acredite la experiencia debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.	**Cumple**
Para el caso de las MiPymes, previa acreditación de su condición conforme se establece en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1086 de 2021 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de su experiencia se podrá como mínimo un (01) contrato y máximo tres (03) contratos, que cumplan con los siguientes requisitos: 48 GCCON-F-046 V.05 I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto a contratar y actividades que pretendan desarrollarse referentes a la recolección de residuos especiales y peligrosos. II. Los contratos deberán encontrarse ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente antes del	**No Aplica**

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

vencimiento del plazo de presentación de propuestas. III. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria	
El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los requisitos contenidos en las especificaciones y condiciones técnicas del servicio recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos se describen en el Anexo 1- Ficha técnica; y contenidos en el numeral ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio previo	**Cumple**
El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los requisitos contenidos en las especificaciones y condiciones técnicas del servicio recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos se describen en el Anexo 1- Ficha técnica; y contenidos en el numeral ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio previo. El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: I. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) II. N.I.T III. Nombre del Contratista IV. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. V. Número del contrato VI. Objeto del contrato VII. Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) VIII. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). IX. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) X. Nombre y firma de quien expide la certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura	**Cumple**

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.	
Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.	**No Aplica**

Observaciones:

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente SANDESOL S.A. E.S.P., se evidenció el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia exigidos dentro del presente proceso de selección, toda vez que los contratos aportados se encuentran relacionados con actividades de recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos, encontrándose ejecutados y liquidados al cien por ciento (100%), y cuya sumatoria supera el presupuesto oficial establecido en la convocatoria.

De igual manera, las certificaciones aportadas contienen la información requerida en las condiciones del proceso, permitiendo verificar el objeto contractual, valor, fechas de ejecución y demás requisitos mínimos exigidos en el estudio previo.

Respecto al requisito relacionado con MiPymes, este no aplica, teniendo en cuenta que durante el proceso no se realizó solicitud de limitación de convocatoria a MiPymes conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, el requisito relacionado con acreditación de experiencia como Consorcio o Unión Temporal no aplica, debido a que el proponente SANDESOL S.A. E.S.P. se presenta como persona jurídica individual y no bajo figura asociativa.

En consecuencia, el proponente SANDESOL S.A. E.S.P. CUMPLE con las condiciones técnicas habilitantes establecidas en el presente proceso de selección.

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético

Yerminson Cristancho.

CC. No. 1.098.713.882
Dinamizador Ambiental y Energético